

RESOLUCIÓN No. 05
(Enero 02 de 2018)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS**

La Gerente (e) de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Metrosalud como entidad prestadora de servicios asistenciales médicos, requiere contratar la prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las Unidades hospitalarias y el Centro de Salud Santo Domingo, de la Empresa Social del Estado Metrosalud, prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada Unidad.
2. Que la E.S.E Metrosalud, está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en la Empresa Social del Estado Metrosalud, conforme a lo reglamentado en la Ley 09 de 1979, código sanitario, título V, Ley 100 de 1993, resoluciones 1287/76, 2162/82, 2278/82, 2437/63, 1112/84, 148S/84, decreto 3075 de 1997 y resolución 4445 de 1996.
3. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar la contratación de estos servicios hasta el treinta (30) de Septiembre de 2018, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
4. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública, por medio de acto administrativo motivado.
5. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal N° 180082 del presupuesto vigencia 2018, por valor de TRES MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (3.100.000.000).
6. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para contratar la prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las Unidades hospitalarias y el Centro de Salud Santo Domingo, de la Empresa Social del Estado Metrosalud, prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada Unidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelántese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2.014, sino también en los términos de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: Los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 03 días del mes de Enero de 2018

CUMPLASE


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELAZQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboro		Aprobó	
Vanessa Jiménez Zapata		Olga Cecilia Mejía Jaramillo	